



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Bases Administrativas y
Términos de Referencia del
Proyecto PMU denominado
"Construcción Cierre Perimetral
Maestranza Municipal, Código 1-
C-2014-516"

DECRETO N° 785

PUERTO WILLIAMS

28 OCT. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 5028 de fecha 13/10/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La resolución exenta N°998/2014 de fecha 26.09.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia 2014.**
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°24 de Concejo Municipal, de fecha 14/04/2014
- El Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 17/10/2014 que aprueba la resolución Exenta 998 de fecha 26.09.2014 Proyecto "Construcción Cierre Perimetral Maestranza Municipal"
- El Memorándum Interno N°206 de fecha 28/10/2014 del Director de Obras a Alcaldía, que solicita aprobar las bases administrativas, términos de referencia y sus anexos del proyecto "Construcción Cierre Perimetral Maestranza Municipal 2014"

DECRETO:

1°APRUEBASE, en todas sus partes la Resolución Exenta 998 Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia** "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MAESTRANZA MUNICIPAL" CODIGO 1-C-2014-516

2º APRUEBASE, Bases Administrativas y Términos de Referencia y sus Anexos correspondiente al proyecto con fondos PMU denominado "CIERRE PERIMETRAL MAESTRANZA MUNICIPAL", Documentos que pasan a ser parte integral del presente decreto.;

3º AUTORIZASE; realizar el proceso de licitación del proyecto con fondos PMU denominado "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MAESTRANZA MUNICIPAL", proceso que estará a cargo del Departamento de Adquisiciones para iniciar y realizar la apertura electrónica remitiendo los archivos con las propuestas al comité de evaluación. De acuerdo Artículo N° 9, especificado en las Bases Administrativas.;

4º DESIGNASE; que la comisión **Evaluadora** estará constituida por el Jefe de Desarrollo Comunitario, el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas; y el Encargado de la Unidad de Control o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que el Sr. Alcalde nombre para este caso. **Será la misma Comisión de evaluación la que Enviara al Alcalde la proposición de Adjudicación.** De acuerdo al Artículo N° 10, especificado en las Bases Administrativas; de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ADG / LSP / BT.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Departamento de Administración y Finanzas
3. Dirección de Dbras Municipales.;
4. Secretaría de Planificación Municipal.;
5. Secretaría Municipal.;
6. Unidad de Control.;
7. Carpeta Proyecto.;
8. Adquisiciones
9. Of de Partes.- (2) ✓